

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de noviembre de 2021.

A despacho el presente proceso promovido por en contra la señora María del Carmen Ramírez en contra de la ESE Salud Dorada, informando que la audiencia programada para el día 01/12/2021, no se podrá llevar a cabo en el día estipulado. Sirvase proveer;

CLAUDIA M. AVENDAÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral – Prestacional
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00297 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a la constancia secretaria que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; en consecuencia, se fija el día **MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

Advertir, a las partes y sus apoderados que deberán asistir personalmente a la audiencia programada y que la inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias procesales previstas en el citado artículo, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ